



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|---------------------------------------------------------------|
| Proceso | VERBAL DE RESTITUCIÓN INMUEBLE |
| Demandante | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" |
| Demandado | JOSÉ DE JESÚS PINEDA AREVALO |
| Radicado | 05001-31-03-013-2020-00298-00 |
| Asunto | INCORPORA |

Se incorpora el escrito y anexos folios 38 y siguientes, allegados por la parte demandante, téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, el nuevo poder allegado el cual hace corrección solo respecto a enunciar el tipo de proceso, pues el inicialmente allegado se especificó Proceso Ejecutivo, siendo lo correcto proceso Restitución de Inmueble Arrendado.

C.G.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4da8e79d96046ded89827dafbb2eacf4a3661c52213e63fdf4b78de9f990
369

Documento generado en 24/01/2021 03:06:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>